



Financial Services Department
1635 Western Avenue
Cincinnati, Ohio 45214
T: 513.977.5604 F: 513.977.5616

DEPÓSITO DIRECTO AUTOMÁTICO DE PAGOS DE LA RENTA
(ARP)

AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO DE CUENTA

Este acuerdo voluntario firmado el _____ del 20____, por y entre _____, Número de Cliente (“Inquilino”) quien reside en _____, Ohio _____ (código postal) y “Cincinnati Metropolitan Housing Authority” (CMHA) autoriza la deducción automática de gastos y cualquier cargo adicional, si aplica, procedente de la cuenta corriente o de ahorros del inquilino según las siguientes condiciones:

CLÁUSULAS

CONSIDERANDO QUE el Inquilino y CMHA desean que CMHA realice transacciones de débito de dicha cuenta mensualmente para pagar la renta del inquilino y cualquier cargo adicional, si aplica;

POR LO TANTO, tomando en cuenta las provisiones mutuas aquí mencionadas, CMHA y el Inquilino aceptan por el presente las siguientes condiciones:

- 1) El Inquilino autoriza a CMHA a deducir de la cuenta del Inquilino, cuenta () de ahorro () corriente número____, número de ruta bancaria en la sucursal____de la entidad bancaria en la Ciudad de_____, en el Estado de Ohio, la cantidad de renta mensual, más cualquier cantidad vencida y pendiente de pago, conforme a su acuerdo de pago de cada mes;
- 2) El Inquilino además autoriza a CMHA para que deduzca costos adicionales incurridos por el inquilino, incluyendo cargos de utilidades, de mantenimiento, y tarifas por algún pago con insuficiencia de fondos;
- 3) La renta del inquilino y cualquier cargo adicional, si aplica, vencerán el primer día de cada mes. CMHA debitará la cuenta () de ahorros () corriente del inquilino aproximadamente el____de cada mes al vencerse la renta y otros cargos. Todos los fondos por encima de los costos mensuales de CMHA están disponibles al inquilino;
- 4) CMHA no iniciará procedimientos de desahucio por incumplimiento de pago de renta y cualquier cargo adicional, si aplica, contra el inquilino, mientras el mismo continúe con depósito directo, con débito directo y mantenga disponible los fondos suficientes cada mes. Si no se cumplen estas condiciones, CMHA puede desalojar al inquilino por incumplimiento del pago de la renta. Adicionalmente, una cuenta sin fondos suficientes estará sujeta a tarifas NSF (por insuficiencia de fondos) cobradas por la institución financiera del inquilino y por CMHA;
- 5) El inquilino entiende que la autorización a CMHA estará en vigencia hasta que él o ella le informe a CMHA y a su institución financiera, por escrito, que ya no desea este servicio, permitiéndoles un tiempo razonable para actuar sobre la notificación. También entiende que en caso de que sea necesario hacer correcciones al débito, puede haber un ajuste (crédito o débito) a su cuenta;

- 6) El inquilino no incurrirá gastos adicionales por este servicio, aparte de los que su institución financiera le cobre mensualmente;
- 7) La deducción automática de renta y cualquier cargo adicional, si aplica, comenzará la primera fecha autorizada después de que el representante de DDARP del Departamento de Cuentas por Cobrar al Inquilino reciba esta autorización. El inquilino es responsable de continuar el pago de renta y cualquier cargo adicional, si aplica, en el ínterin (periodo antes de que el acuerdo entre en vigor);
- 8) El Inquilino tiene derecho a suspender el pago de un débito notificando a **CMHA** y a su institución financiera por lo menos 5 días hábiles antes del día en el cual el débito a la cuenta está programado. (El débito se transmite el día hábil antes de la fecha de vigencia.) Si se carga un débito erróneo a la cuenta del inquilino, el mismo tiene derecho a que su institución financiera acredite la cantidad del débito a su cuenta, si dentro de quince (15) días calendarios, luego de que le enviaron un estado de cuenta o notificación por escrito de tal débito, o 45 días después de la contabilización, lo que ocurra primero, el inquilino notificará por escrito a su institución financiera y a **CMHA** identificando el débito correspondiente, declarando que es un error y solicitando que se acredite la cantidad a su cuenta;
- 9) Las notificaciones por escrito que sean necesarias y aquí mencionadas, deben hacerse a las siguientes personas:

CMHA
 Pam Stephens
 1635 Western Avenue
 Cincinnati, Ohio 45214
 T: 513.977.5604 F: 513.977.5616

BANCO

EN FE DE LO CUAL, CMHA y el Inquilino han formalizado este Acuerdo a partir de la fecha anotada anteriormente.

ESTA AUTORIZACIÓN NO ES NEGOCIABLE NI TRANSFERIBLE.

 Fecha

 Número de cliente del Inquilino

 Nombre del Inquilino (en letra imprenta)

 Firma del Inquilino

 Número de Teléfono del Inquilino

 Representante de CMHA (en letra imprenta)

 Título

 Firma del representante de CMHA

 Fecha de la Firma del Representante de CMHA